

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:474/2017****HABILITA PROVEEDOR DE DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL (DIIO) CON SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA (RFID), TECNOLOGÍA FDX-B, A LA EMPRESA FAINVET LIMITADA.**

Santiago, 25/ 01/ 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.162, que establece sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes y regula funcionamiento de mataderos, frigoríficos, y establecimientos de la industria de carne; el Decreto N° 117 de 2014, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones N° 6.774, que actualiza el programa oficial de trazabilidad animal; N° 6.944, que establece requisitos para habilitarse como proveedores de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) con radiofrecuencia y exigencias que deben cumplir sus distribuidores, ambas de 2015; N° 5.593 de 2005, que habilita a la empresa Fainvet Limitada como proveedora de DIIO con sistema visual, todas del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Carta de Fainvet Ltda., recepcionada en el Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 14 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país.
2. Que el Servicio, mediante la Resolución Exenta N° 6.944 de 2015, citada en Vistos, ha establecido exigencias técnicas para los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para ganado bovino, como asimismo ha definido los requisitos que deben cumplir las empresas habilitadas como proveedores de DIIO con radiofrecuencia, para la asignación de rangos de números oficiales.
3. Que la empresa FAINVET LIMITADA se encuentra actualmente habilitada como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, marca Fockink, con sistema visual (paleta-botón) según la Resolución Exenta N° 5.593 de 2005, de este Servicio.
4. Que la empresa FAINVET LIMITADA mediante carta citada en Vistos, ha solicitado una nueva habilitación como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, con sistema de radiofrecuencia (RFID) de tecnología FDX-B, marca ROCKINK.
5. Que, de la revisión de los antecedentes presentados, muestras y análisis de laboratorio acompañados, el solicitante cumple con las exigencias establecidas en la normativa vigente respecto de las especificaciones técnicas de los Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) utilizados para ganado bovino.
6. Que el Servicio ha evaluado favorablemente la solicitud presentada por la empresa antes referida.

RESUELVO:

1. Habiilitase a la empresa FAINVET LIMITADA como proveedora de Dispositivos de Identificación Individual Oficial (DIIO) para bovinos, con sistema de radiofrecuencia (RFID) de tecnología FDX-B, marca ROCKINK.
2. La empresa proveedora habilitada podrá solicitar la asignación de números oficiales correlativos para su aplicación en los Dispositivos de Identificación Individual (DIIO), una vez tramitada la presente resolución, mediante el Formulario Solicitud de Asignación de Numeración Oficial. La asignación de números oficiales procederá previa evaluación conforme del Servicio.
3. La empresa FAINVET LIMITADA deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias establecidas en la Resolución N° 6.944, de 2015, de este Servicio.

4. El incumplimiento de uno o más de los requisitos establecidos en la normativa vigente, faculta al Servicio para dejar sin efecto el presente acto administrativo, quedando inhabilitados los números oficiales correlativos asignados a FAINVET LIMITADA, sin proveer a la fecha del incumplimiento.
5. La presente resolución se publicará en el sitio web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl), junto con los antecedentes del proveedor habilitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



ANGEL SARTORI ARELLANO
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución N° 5.593/2005	Digital			
Certificado de Vigencia	Digital			

JGM/MPF/VLAR/ACL/MMH/MPB/NAP/rga/CCI

Distribución:

- HENRY MENDEZ MENDEZ - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Mario López Lara - Director Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Ricardo Enrique Porcel Rivera - Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Or.AyP
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- María Isabel Sanchez Lopez - Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Andres Ricardo Duval Gunckel - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea - Director Regional (TyP) Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Or.IX
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- César Cardozo Rojas - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional SAG Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Marco Antonio Tapia Velgar - Director Regional (s) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Juan Carlos Valencia Bustos - Director Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Ana Cabrera Valenzuela - Director Regional TyP (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Marisol Raquel Paez Flores - Jefa División Jurídica - Or.OC
- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Subdepto. Gestión Integrada de Salud Animal - Or.OC
- Nelson Alvarado Palma - Jefe Sistemas de Información Pecuaria - Or.OC
- Alfonso Artigas Abuin - Gerente General Fairvet Ltda.

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/40A8CD4523F2445DEC8C4DB7F2CDE39A79B756F3>